

número que sería suficiente, si una tercera parte no faltase diariamente al compromiso que contrae con los propietarios, sin otra causa que la vagancia.

24. ¿Cuántas personas emplea vd. en el cultivo de su finca?
Está contestada en la 23.

25. ¿Se emplea alguna máquina en la explotación de esos campos?
Ninguna.

26. ¿Se importan del extranjero esas máquinas, ó se construyen algunas de ellas y cuáles en el país?
Contestada en la anterior.

27. ¿Emplea la agricultura de esa municipalidad agricultores y veterinarios titulados, ingenieros, maquinistas, químicos, etc.?
Ninguno.

28. ¿Emplea la agricultura de esa municipalidad ganados extranjeros, y en qué proporción respecto de los criollos?
Ninguno.

29. ¿Cuál es el precio del ganado, sus mercados actuales, gastos de transporte y gravámenes fiscales desde las haciendas y ranchos hasta su venta en los mercados á que se lleva?
Bueyes, al comprar á \$16 y viejos de engorda, se venden á \$20 en las fincas.

30. ¿Cuál es el premio del dipero para los negocios agrícolas?
Pocas son las fincas que lo necesitan, y lo común es del 1 al 3 p c .

31. ¿Bajo qué condición y en qué forma se consiguen empréstitos para el fomento de las negociaciones agrícolas?
En la ciudad de Puebla, si son comerciantes en harina, con el 1 p c ; y si son prestamistas con el 3, y aun más. Estas personas escasean, y un banco hipotecario sería muy conveniente.

32. ¿Se experimenta en esa municipalidad alguna escasez de moneda acuñada; en este caso, qué medio de cambio se emplea para sustituir el metálico?
Ninguna.

33. ¿Qué medios considera vd. que deberían emplearse para dar salida al exceso de la producción agrícola, en manera á atender el cultivo sin riesgo de envilecer los precios?
Los medios que se juzgan como precisos é indispensables, es la baja de tarifas en el ferrocarril, el menos costo posible en el muelle para la exportación, minorar los derechos que á las harinas tiene impuestos el Estado de Veracruz y que los sacos en que se deban conducir las harinas sean los más económicos.

34. ¿Cuántas personas más cree vd. que ocuparía la agricultura de esa municipalidad, si se lograra ensanchar sus mercados ó aumentar el número de los consumidores?
Tiene lo suficiente, porque explota todos sus terrenos.

35. ¿Qué industria considera vd. que sería posible establecer en la municipalidad ó el distrito en que están situados los terrenos?
Ninguna respecto á esta municipalidad.

36. ¿Qué clase de inmigración cree vd. que convendría á México, y cuáles son las condiciones, á juicio de vd., de la realización de tal objeto?
De cualquiera país, siendo honrados y laboriosos, pero especialmente de personas que conozcan el uso de las maquinarias en los trabajos agrícolas, á fin de que pueda adelantar más ocupando menos brazos.

Nativitas, Setiembre 18 de 1877.—*Manuel Sevilla*.—*Bernardo Caso*.—*Baldomero Rejón*.

ESTADO DE VERACRUZ.

LAS VIGAS.—MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE JALAPA.

Con fecha 2 del corriente dijo á la Secretaría de este Gobierno el C. Jefe político del canton de Jalapa lo siguiente:

“El C. Manuel García, vecino de las Vigas, me dice con fecha 28 del mes próximo pasado lo que

sigue: “Impuesto de la suprema circular número 16, expedida en 1º de Agosto del año próximo pasado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, que vd. se sirvió acompañarme con su nota oficial de 17 de Diciembre del mismo año, tengo la honra de manifestarle para conocimiento del primer Magistrado de la República, que me es muy difícil si no imposible, poder producir un informe sobre todos los puntos que abraza dicha circular, y por lo mismo me limito á producirlo en los términos siguientes:

1. La extensión de los terrenos para el cultivo de esta municipalidad, es como de 140 cargas de sembradura de maíz, y los que están en actual cultivo es como de 25 cargas.

2. El valor de los terrenos en este municipio se calcula en quince mil pesos, entre máximo, medio y mínimo.

3. Los productos de las siembras que se cultivan en este municipio son: maíz, cebada, frijol y papa, en proporción de la posibilidad de cada propietario.

4. Las cosechas que se levantan en el trascurso del año, son: una de maíz, dos de cebada, una de papa y otra de frijol.

5. El número de cabezas de ganado menor que actualmente existe en esta zona, es de mil cuatrocientas.

6. Los jornaleros del campo tienen por sueldo diario dos y medio reales.

7. En el ramo de agricultura se emplean doscientos jornaleros y veinte propietarios.

8. En esta municipalidad se reconoce como cabecera el pueblo de las Vigas.

Esto es lo único que me es posible informar, y al hacerlo me honro de protestar á vd. las consideraciones de mi respeto.

Y me es honroso insertarlo á vd. para conocimiento del C. Gobernador.”

Lo que tengo la honra de transcribir á esa Secretaría para su conocimiento.

Libertad en la Constitución. H. Veracruz, Marzo 5 de 1878.—*Luis Mier y Terán*.—Al C. Secretario del despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

CHOUTLA.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

CANTON DE TANTOYUCA.

República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz—Llave.—Sección de Instrucción Pública.—Registro civil y fomento.—En comunicación fecha 1º del corriente dijo á la secretaria de este Gobierno el jefe político del canton de Tantoyuca lo que sigue:

“Con fecha 6 de Abril anterior dijo á esta jefatura el C. Pablo García, de Choutla, lo que á la letra copio como sigue:

“Contestando la circular del ciudadano secretario del Gobierno del Estado, que esa jefatura se sirve transcribir al suscrito con fecha 14 del mes próximo pasado, debo manifestarle que sin embargo de ser mis conocimientos sumamente escasos para dar la solución de las preguntas que contienen las circulares núms. 16, 17, 18 y 19 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 1º de Agosto próximo pasado, deseo, en todo lo que me sea posible, contribuir á las altas miras del primer Magistrado de la República, y en consecuencia me concretaré á contestar algunas de las que contiene la circular núm. 16, que ilustraré, en cuanto me sea dable, y son las siguientes:

1. La extensión de los terrenos de esta municipalidad, á juicio del que suscribe, para el cultivo podrán contener dos leguas, poco mas ó menos, y están situados en la Sierra llamada de San Juan, pertenecientes á esta cabecera, los cuales están divididos en lotes. Los hay también propios para el cultivo en las haciendas de Sabana Grande, San Isidro y el Nopal; pero no conozco cuál será su extensión.

2. La extensión del terreno en actual cultivo, podrá contener cinco leguas, poco mas ó menos, estando las partes cultivadas en distintos rumbos de la Sierra y hacienda de la municipalidad.

3. La propiedad particular del que suscribe contendrá una legua en cuadro, en la que tengo sembradas cinco fanegas de zacate del pará y cuatro almudes de café, midiendo tres varas de distancia de una á otra mata.

4. No hay terrenos de regadío establecidos en la municipalidad, pero se facilitan lugares para poderlos establecer.

5. No se han planteado ningunas obras artificiales en este municipio para procurar agua potable, porque á la verdad no se necesitan.

6. No ha sido necesario recurrir á la apertura de pozos artesianos, por haber en este municipio agua abundante por todas partes.

7. El valor de los lotes en esta municipalidad, que contienen, poco mas ó menos, cada uno fanega y media de sembradura, se estima segun la fertilidad del terreno, siendo su valor máximo de \$15, el medio de \$12 y el mínimo de \$10.

8. El valor de la propiedad del que suscribe, que consiste en terrenos y edificios, lo aprecia en \$300.

9. Se cultivan: maíz, frijol y caña, pero con mucha irregularidad.

10. El café se cultiva, pero en muy poca cantidad, aunque los terrenos se prestan para el cultivo de esta planta.

11. Los cultivos menores ó nuevos que pueden introducirse en este terreno, son: tabaco, algodón, vainilla, garbanzo y otros artículos de este género, pues los terrenos se prestan para todo, y lo único que hace falta es la industria ó dedicación entre los vecinos y gente trabajadora.

12. Los esquilmos que hay en las haciendas, ademas de los del cultivo, son: los enjambres que producen la cera y la miel; la zarzaparrilla, que la hay en abundancia; maderas de cedro, chijol, encina y otate, que se especula con ellas, y el queso que se hace en su temporada en cantidad regular; todo esto podrá producir al año, como \$3,000, poco mas ó menos.

13. Al año se hace en la municipalidad una sola cosecha de maíz, frijol y pilon.

14. Formando un cálculo aproximado, el producto anual podrá ser, poco mas ó menos, de \$4,000 á \$5,000.

15. Aproximadamente tambien, podrá producir la propiedad del que suscribe, poco mas ó menos, \$100 anuales.

16. Los precios de los productos de semillas en troje, en este municipio, son: el maíz, á \$1 fanega; frijol, \$6; chiltepin, \$6; pilon, \$5 carga, y café á \$18 quintal, variando estos efectos en sus precios, segun la abundancia ó escasez de ellos.

17. Los mercados donde estos productos se consumen, son: la plaza de este pueblo, Tantima, Ozuluama y Tantoyuca. La distancia á que se encuentran dichos pueblos de éste, son: á Tantima, tres y media leguas; á Ozuluama, diez; y á Tantoyuca, 12. Los caminos que unen á aquellos pueblos con éste son caminos reales, en buen estado y directos.

18. Los trasportes se hacen en caballos ó mulas de carga, y los fletes cuestan uno y medio reales diarios.

19. La produccion de ganado, actualmente, se encuentra en muy mal estado, por la falta de lluvias que no han empastado la tierra, y sus clases son: vacuno y caballar, que es el mas abundante; y se calcula que habrá, del vacuno, 10,000 cabezas, poco mas ó menos; y de caballar, sobre 2,000. Respecto del ganado de lana y cerda, hay tambien, pero en muy poca cantidad.

20. El gravámen fiscal que actualmente tienen los terrenos, es el uno al millar.

21. Los productos tienen actualmente por gravámen el derecho de consumo que cobra el administrador de rentas, y ademas, en el mercado adonde se consumen los efectos, se paga, por derecho municipal, medio real del piso y medio real de la medida.

22. El sueldo de los mozos y sirvientes es de \$4 mensuales; y los jornaleros ganan 2 reales y 2 y medio diarios.

23. La poblacion de esta municipalidad se compone de 5,000 habitantes de todos sexos y edades, poco mas ó menos; y se ocuparán para la siembra de maíz como 500 personas, y en la de caña y frijol como 100.

24. Constantemente tiene el que suscribe, en el servicio de su finca, seis mozos; mas para los desmontes y siembras ocupa jornaleros.

Todo que lleva manifestado en las respuestas que anteceden, es, en el humilde concepto del que suscribe, la realidad. En consecuencia, agrega, por vía de informe, que la agricultura no tiene en este municipio el desarrollo que debiera, por falta de personas que posean los conocimientos necesarios acerca de la materia, pues las pocas que se dedican á ella solo poseen los muy superficiales, limitándose, por este motivo, al cultivo de los renglones que medianamente conocen.

Es todo lo que puedo decir á vd. en respuesta á su citada circular que me honro de contestar.

Trascribo á vd. para que, por el digno conducto del ciudadano Gobernador, llegue á la Secretaría de Hacienda, no remitiéndole la original, por no haberla recibido en la forma que se recomendó

á todos y cada uno de los que recibieron las circulares núms. 16, 17, 18 y 19, con la núm. 20, de Agosto del año próximo pasado."

Y tengo la honra de trascribirlo á esa Secretaría para su conocimiento.

Libertad en la Constitucion. Heróica Veracruz, Mayo 10 de 1878.—Luis Mier y Teran.—C. Secretario del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.

SAN CÁRLOS.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

INFORME presentado por el C. Pablo Orsini, agricultor en el municipio de San Carlos, obsequiando la invitación dirigida á los agricultores de la República por la Secretaría de Hacienda, en circular fechada en 1.º de Agosto de 1877.

Establecido en este país hace quince años, casado con mexicana un año después y naturalizado mexicano hace siete años, me considero obligado á contribuir con mi grano de arena al mejoramiento de la condicion social de la República.

Despojado de toda pretension de sabiduría, correspondo á un llamamiento que honra mucho al actual gobierno, dando mi opinion sobre los medios que considero eficaces para dar impulso á la agricultura en el Estado de Veracruz.

La agricultura del municipio da hoy productos insignificantes, pero es susceptible de desarrollarse fácilmente de una manera considerable.

Siguiendo el orden de preguntas que constan en la circular citada, informaré acerca de los puntos que encierran, emitiendo siempre una opinion, hija de un maduro exámen, y de mi deseo de ver prosperar la agricultura, fuente inagotable de riqueza para el país.

1. ¿Cuál es, á juicio de vd., la extension de los terrenos á propósito para el cultivo, en la municipalidad en que están ubicados los de vd.?

En el municipio hay ocho sitios de ganado mayor á propósito para el cultivo.

2. ¿Cuál es la extension de los terrenos en actual cultivo en esa misma municipalidad?

El terreno cultivado no excede de ocho caballerías, ó sea de un 2½ por ciento del terreno propio para el cultivo.

3. ¿Cuál es la extension total de la propiedad de vd. y en qué proporcion está cultivada?

La extension de la mia, que pertenece á una sociedad agrícola que yo dirijo, es de dos sitios de ganado mayor; la parte cultivada dos caballerías.

4. ¿En qué proporcion están los terrenos de regadío con los de secano?

Es susceptible de riego el 10 % de la finca.

5. ¿Qué obras artificiales se han realizado á fin de procurar agua para la irrigacion?

Un pequeño dique de calicanto introduce agua suficiente del rio Chachalaca ó San Carlos.

6. ¿Se han abierto pozos artesianos en la municipalidad; y en qué número?

Ninguno.

7. ¿Cuál es el valor máximo, medio y mínimo de los terrenos en esa municipalidad?

Valor máximo, 8,000 pesos el sitio; medio, 2,000; mínimo, 1,000.

8. ¿Cuál es el valor de la propiedad de vd., con edificios, aperos, etc.?

El valor de mi finca es de 10,000 pesos.

9. ¿Qué productos se cultivan en esa municipalidad, y en qué proporcion?

Se cultiva maíz, frijol y algodón de fibra corta y en insignificante proporcion. La cosecha de maíz da un exceso de 2,000 cargas sobre el consumo; el frijol se vende casi en su mayor parte en Veracruz, y la cosecha de algodón no pasa de 800 quintales ya despepitado.

10. ¿Se cultiva el café en esa municipalidad, y en qué proporcion?

El café no se cultiva por ahora, ni considero ventajoso su cultivo aquí.

11. ¿Qué cultivos nuevos podrian introducirse, y qué importancia tendrian?

Puede cultivarse en grande escala la caña de azúcar, formando mas de veinte ingenios que darian

mas de 500,000 quintales de azúcar moscabado; cuyo costo puesto á bordo de los buques exportadores, no excedería de dos pesos quintal. Se ocuparían en los veinte ingenios mas de 5,000 trabajadores en el campo, y multitud de artesanos en los trabajos de carpintería, albañilería, carrocería, herrería, etc.

12. Además de los cultivos de las haciendas de esa municipalidad, ¿qué esquilmos tienen éstas y á cuánto montan sus productos?

Ninguno.

13. ¿Cuántas cosechas se levantan al año?

Una cosecha anual de algodón, y dos de maíz y frijol.

14. ¿Cuál es el total de la producción anual de esa municipalidad?

Cuatro mil cargas maíz, mil cargas frijol y ochocientos quintales algodón.

15. ¿Cuál es el total de la producción anual de la propiedad de vd.?

En lo sucesivo será de 1,500 cargas maíz y mas de 1,000 quintales de algodón despepitado.

16. ¿Cuáles son los precios de los productos de esos terrenos en troje?

El maíz vale tres pesos carga, el frijol ocho, y el algodón catorce pesos quintal.

17. ¿Cuáles son actualmente los mercados de esos mismos productos; á qué distancia se hallan, y qué clase de caminos los unen con la municipalidad?

Veracruz es el mercado, á diez leguas de distancia. El camino es malo, siendo mas ventajosa la vía fluvial con pequeñas embarcaciones que salen al mar.

18. ¿Cuáles son los medios de transporte, y cuáles los precios de los fletes desde los puntos de producción de esa municipalidad, y los mercados de los productos de la misma?

Se usan bestias de carga ó pequeñas embarcaciones. En el primer caso el flete es de dos pesos carga, y en el segundo, de un peso veinticinco centavos.

19. ¿En qué estado se halla la producción de ganado; cuáles son sus clases, y cuántas cabezas cree vd. que haya en la zona señalada?

La producción de ganado es muy poco satisfactoria; la clase muy degenerada; vaga por lo general sin cuidado alguno. No puede progresar bajo semejante sistema, y solo sirve para inquietar y perjudicar al agricultor. Hay mil cabezas de ganado vacuno en terrenos del municipio. La riqueza pública ganaria si desapareciera hasta la raza, refiriéndose al municipio y al sistema en uso.

20. ¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los terrenos en esa municipalidad?

Los gravámenes fiscales son insignificantes.

21. ¿Qué gravámenes fiscales tienen actualmente los productos de esos terrenos, desde el punto de producción hasta su venta, en sus mercados actuales?

Los gravámenes fiscales sobre los productos son bastante moderados.

22. ¿Cuáles son los precios de los sueldos y jornales que pagan los agricultores en la demarcación señalada?

Solo en mi finca hay jornaleros; éstos ganan de cinco á seis reales diarios.

23. ¿Cuál es la población de esa municipalidad y cuántas personas emplea la agricultura de la misma?

La población se aproxima á 2,000 habitantes; están dedicados exclusivamente á trabajos agrícolas.

24. ¿Cuántas personas emplea vd. en el cultivo de su finca?

Empleo hasta ochenta hombres.

25. ¿Se emplea alguna maquinaria en la explotación de esos campos? En este caso, ¿de qué clase es ella y cuál su valor?

Ninguna maquinaria se emplea en las labores del campo.

26. ¿Se importan del extranjero esas máquinas, ó se construyen algunas de ellas en el país?

27. ¿Emplea la agricultura de esa municipalidad agricultores y veterinarios titulados, ingenieros, maquinistas, químicos, etc., etc.?

No hay agricultores en el municipio; todos son sembradores primitivos.

28. ¿Emplea la agricultura en esa municipalidad ganados extranjeros, y en qué proporción respecto á los criollos.

La agricultura no emplea ganado alguno extranjero.

29. ¿Cuál es el precio del ganado, sus mercados actuales, gastos de transporte y gravámenes fiscales de esas haciendas y ranchos, hasta su venta en los mercados, á que se lleva?

El ganado nada produce, por las razones antes expresadas.

30. ¿Cuál es el premio del dinero para las negociaciones agrícolas?

No hay negociaciones agrícolas.

31. ¿Bajo qué condiciones y en qué forma se consiguen allí empréstitos para fomento de las negociaciones agrícolas?

Los sembradores no gozan de crédito alguno. Cuando quieren una pequeña cantidad de dinero, venden con anticipación sus frutos por la mitad de su valor.

32. ¿Se experimenta en dicha municipalidad alguna escasez de moneda acuñada? En este caso, ¿qué medios de cambio se emplean para sustituir el metálico?

Hay la moneda acuñada necesaria para los cambios.

33. ¿Qué medios considera vd. que deberían emplearse para dar salida al exceso de la producción agrícola, de manera á extender el cultivo sin riesgo de envilecer los precios?

El municipio está en condiciones excelentes. Su aumento de productos no tiene inconveniente alguno. Mientras mas produzca será mas rico.

34. ¿Cuántas personas mas cree vd. que ocuparía la agricultura de esa municipalidad, si se lograra ensanchar sus mercados ó aumentar el número de los consumidores?

Si se quiere dar impulso á la agricultura en el municipio, habrá ocupación para 4,000 personas mas.

35. ¿Qué industrias considera vd. que sería posible establecer en la municipalidad ó el distrito en que están situados los terrenos de vd.?

Ninguna con ventaja.

36. ¿Qué clase de inmigración cree vd. que convendría á México, y cuáles son las condiciones á juicio de vd. para la realización de tal objeto?

Voy á extenderme sobre este punto capital.

En las costas están los terrenos mas fértiles del país; en estos terrenos se cultivan con ventajas positivas los frutos mas valiosos; tales son: la caña de azúcar, el algodón, el tabaco y la vainilla. La caña de azúcar y el algodón son los frutos que deben fijar la atención del gobierno, y sobre todo, de los capitalistas. Por esta razón dedicaré mas adelante un artículo á cada uno de estos ramos.

A mi juicio, no es posible establecer colonias europeas en las costas de Veracruz, y los únicos colonos que considero convenientes son los chinos.

El chino es esencialmente amante de la agricultura, de espíritu emprendedor, industrioso, económico, propio, en fin, para el trabajo en estos climas. Sabido es que un número considerable de chinos ha emigrado á Cuba, contratado por cuatro pesos mensuales y la manutención, bajo bases que se aproximan á un contrato de esclavitud.

Yo creo que el trabajo debe remunerarse con mas equidad, y ademas que es contraproducente todo maltrato ó exigencia excesiva con el trabajador. La buena armonía entre el capital y el trabajo dan generalmente mejores resultados.

¿Qué medios deben emplearse para atraer la inmigración china?

Como por desgracia el espíritu de empresa no existe en el país, no es fácil esperar que los particulares tomen á su cargo este negocio, y creo indispensable la acción del gobierno para organizar la inmigración china.

A mi juicio se podrán obtener colonos útiles, enviando agentes hábiles á los puertos principales de China; los contratos deberán hacerse por un número de años, que no baje de tres ni exceda de cinco; se garantizarán al colono ocho pesos de paga al mes y el alimento. En caso de enfermedad, será obligación del patron atenderlo en una buena enfermería costeada por él mismo. Al trabajador enfermo se le deberá suspender la paga durante el tiempo que dure su enfermedad.

¿Quién costeará los gastos de viaje de los colonos?

Considero indispensable que el gobierno haga el adelanto mientras se desarrolla la inmigración; mas adelante los particulares, en su propio interés, irán directamente en busca de colonos, de la misma manera que el comerciante importa de todos los puntos del globo aquellas mercancías que le ofrecen provecho.

El gobierno debe hacer solamente el adelanto de los gastos, abrir el camino al interés particular; los gastos del colono deberán, por lo tanto, ser reintegrados al gobierno por el hacendado, quien costeará la mitad de estos gastos, y descontará la otra mitad al colono, deduciéndole la tercera parte de sus salarios. De esta manera el gobierno no ha hecho mas que adelantar unos fondos que, al ser reintegrados, puede seguir empleando de igual manera, á la vez que el hacendado sufragará solo la mitad de los gastos erogados, en atención al beneficio que le reportan los colonos, y éstos á su vez pagan la otra mitad de los gastos que ocasionaron al proporcionárseles un trabajo honrado y tranquilo.

Un buen gobierno no debe nunca favorecer determinado ramo de la riqueza pública, pues todo favor especial redundará en perjuicio de los demas. Por esta consideración opino que el gobierno debe limitarse á dar el primer paso allanando el camino, después el interés particular hará lo demas.

¿Podrá el gobierno colocar ventajosamente los colonos chinos, y en qué proporción?

La base principal para la inmigración debe ser la seguridad de proporcionar al colono trabajo se-